



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 14

(09 DE FEBRERO DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que la Oficina de Planeación presentó al Rector y al Vicerrector Administrativo y Financiero las necesidades de infraestructura física en el marco del Plan de Desarrollo Institucional considerando algunas fuentes de financiación nuevas como: Estampilla, Plan de Fomento; sin embargo, se evidencia la necesidad de contar con Recursos Propios adicionales por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$5.977.102.844) M/CTE.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2021, se cuenta con recursos no ejecutados susceptibles de ser adicionados en la presente vigencia como Recursos del Balance para atender las necesidades institucionales de infraestructura física por la suma total de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$5.977.102.844) M/CTE.

Que mediante Acuerdo 45 del 1 de diciembre del 2021, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 14

(09 DE FEBRERO DE 2022)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

CONCEPTO DE INGRESO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Ingresos	\$ 249.222.188.195,56	\$ 5.977.102.844,0	\$ 255.199.291.039,56
Ingresos Corrientes	\$ 223.718.451.178,00	\$ 0,00	\$ 223.718.451.178,00
Ingresos no tributarios	\$ 223.718.451.178,00	\$ 0,00	\$ 223.718.451.178,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 41.828.482.850,00	\$ 0,00	\$ 41.828.482.850,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 40.202.800,00	\$ 0,00	\$ 40.202.800,00
Venta de bienes y servicios	\$ 37.300.638.441,00	\$ 0,00	\$ 37.300.638.441,00
Transferencias corrientes	\$ 144.549.127.087,00	\$ 0,00	\$ 144.549.127.087,00
Recursos de capital	\$ 25.503.737.017,56	\$ 5.977.102.844,0	\$ 31.480.839.861,56
Rendimientos financieros	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Depósitos	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Transferencias de capital	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Donaciones	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recursos del balance	\$ 11.169.571.409,56	\$ 5.977.102.844,0	\$ 17.146.674.253,56

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

Objeto del gasto	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Gastos	\$ 249.222.188.195,56	\$ 5.977.102.844,00	\$ 255.199.291.039,56
Funcionamiento	\$ 222.314.877.281,00	\$ 0,00	\$ 222.314.877.281,00
Gastos de personal	\$ 148.884.700.581,00		\$ 148.884.700.581,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 37.449.105.509,00		\$ 37.449.105.509,00
Transferencias corrientes	\$ 10.690.081.130,00		\$ 10.690.081.130,00
Gastos de comercialización y producción	\$ 24.148.201.480,00		\$ 24.148.201.480,00
Disminución de pasivos	\$ 147.939.457,00		\$ 147.939.457,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 994.849.124,00		\$ 994.849.124,00
Servicio de la deuda pública	\$ 2.361.929.125,00	\$ 0,00	\$ 2.361.929.125,00
Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.361.929.125,00		\$ 2.361.929.125,00
Inversión	\$ 24.545.381.789,56	\$ 5.977.102.844,00	\$ 30.522.484.633,56



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 14

(09 DE FEBRERO DE 2022)

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los nueve (09) días del mes de febrero de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

Liliana Ardila Gomez

LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo